MT – SV – CMA – 003 – 2026

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Artículos 103 y 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito Secretario de Vías e Infraestructura del Municipio de Tibú convoca a las veedurías ciudadanas ya constituidas, así como a la ciudadanía en general interesada en conformar comités de veeduría ciudadana, para que ejerzan el control social sobre las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso de contratación que se identifica a continuación.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, según el cual todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como de la Ley 850 de 2003 (declarada exequible en la Sentencia C-292 de 2003) y de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 (Sentencia C-150 de 2015), las veedurías podrán formular por escrito observaciones y recomendaciones para la eficiencia institucional y la probidad de los servidores públicos, consultar los Documentos del Proceso en el SECOP, asistir a las audiencias que se programen y solicitar información en los términos de la Ley 1712 de 2014.

Las veedurías deberán estar inscritas ante la Personería Municipal o la Cámara de Comercio (artículo 3 de la Ley 850 de 2003) y ejercerán su labor con sujeción a los deberes, impedimentos y prohibiciones previstos en dicha ley.

- **OBJETO:** ***"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER".***
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Concurso de méritos abierto.
- **VALOR ESTIMADO: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($214.521.300)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0671 del 04 de agosto de 2026.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, sin superar la presente vigencia fiscal.

Para mayor información, los interesados pueden acercarse a la Carrera 5 N.º 5-06, Barrio Miraflores, Alcaldía Municipal de Tibú – primer piso – Secretaría de Vías e Infraestructura, Tibú – Norte de Santander, o escribir al correo electrónico secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co. Los Documentos del Proceso pueden consultarse en el SECOP I (www.contratos.gov.co) con el número de proceso indicado.

Dada en Tibú, Norte de Santander, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

EMEL ATUESTA ROJAS
Secretario de Vías e Infraestructura